

Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2670, que nombra al Sr. Tomás Casals Pastoriza Embajador Inspector de Embajadas y Consulados de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores..

(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2670

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Tomás Casals Pastoriza queda designado Embajador Inspector de Embajadas y Consulados, con asiento en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER